



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/51/7/Add.1  
9 de octubre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 116 del programa

### **PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997**

#### **Segundo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 1996-1997 presentado en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 50/230 de la Asamblea General, de 7 de junio de 1996 (A/C.5/50/57/Add.1). Para su examen del tema la Comisión Consultiva solicitó información y cambió opiniones con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información adicional.

2. El informe del Secretario General se preparó después del presentado por el Secretario General en marzo (A/C.5/50/57) en cumplimiento de la resolución 50/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1995. Los antecedentes de ese informe figuran en los párrafos 2 a 6 del informe conexo de la Comisión Consultiva (A/50/7/Add.16). En el párrafo 8 de ese informe, la Comisión Consultiva decía lo siguiente:

"8. ... se ha encomendado al Secretario General que elabore propuestas para lograr economías en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, para su examen por la Asamblea General, velando, al mismo tiempo, por que las economías no menoscaben la realización íntegra de los programas y las actividades establecidos. El informe del Secretario General (A/C.5/50/57), es de carácter general y con él se ha intentado, en el escaso tiempo disponible, dar una primera respuesta a la petición que hizo la Asamblea General en el párrafo 7 de su resolución 50/214. El Secretario General ha comunicado a la Comisión que presentará un informe más detallado a la Asamblea en su quincuagésimo primer período de sesiones. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General haga un estudio de conjunto, en su próximo informe, teniendo presentes los demás informes que le ha pedido la Asamblea en su resolución 50/214 ... A este respecto,

la Comisión Consultiva espera que las medidas de fomento de la eficiencia se apliquen de manera uniforme en toda la Secretaría, siempre que sea factible."

3. Como se indicó anteriormente, el informe del Secretario General de marzo de 1996 (A/C.5/50/57) era un informe provisional en el que informaba a la Asamblea General de que en ese momento parecía factible obtener una reducción de aproximadamente 140 millones de dólares. En su informe (A/50/7/Add.16), la Comisión Consultiva concluyó lo siguiente:

"39. Claramente se desprende del informe del Secretario General y del testimonio de sus representantes que no es posible lograr reducciones de la magnitud indicada por la Asamblea General sin reducciones de los servicios y demoras y aplazamientos de los programas ... También se resentirá la calidad de los servicios y la puntualidad de su ejecución. Por consiguiente, la Comisión Consultiva estima que el hecho más importante que debe tenerse en cuenta es la dificultad de aplicar plenamente la resolución 50/214 de la Asamblea General como está previsto.

40. Además, la Comisión no tiene nada claro que se puedan realmente conseguir las economías de 140 millones de dólares previstas en términos generales en el informe del Secretario General ... Si el objetivo fundamental es lograr reducciones de gastos de la magnitud indicada hasta ahora, sería necesario, a fin de evitar un empeoramiento general de la calidad de prácticamente todas las actividades de las Naciones Unidas, iniciar un examen de los programas a fin de ejecutar las actividades prioritarias. La Comisión Consultiva cree que los órganos intergubernamentales pertinentes deberían examinar el programa de trabajo correspondiente al bienio 1996-1997 a fin de proporcionar una orientación clara al Secretario General que quedara reflejada en su próximo informe.

41. A este respecto, la Comisión Consultiva ha venido señalando desde hace años la necesidad de intensificar la participación de los órganos especializados en el proceso de planificación y programación en las esferas de su competencia respectiva (véanse, por ejemplo, los párrafos 71 y 72 del primer informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 [A/50/7]). La Comisión estima que, si se desea que el debate que se desarrolle en el quincuagésimo primer período de sesiones (en el contexto del próximo informe del Secretario General sobre ese asunto) sea verdaderamente útil, debe iniciarse un diálogo, y tanto la Secretaría como los órganos legislativos pertinentes deben saber lo que cada uno de ellos puede esperar de los demás en los meses venideros."

4. En su resolución 50/230, la Asamblea General, tras examinar el informe provisional del Secretario General (A/C.5/50/57) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/50/7/Add.16), hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva, pidió al Secretario General que presentara un informe que contuviera propuestas sobre la realización de las economías previstas en la resolución 50/214 en la forma indicada en el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva (A/50/7/Add.16), y pidió también al Secretario General que, hasta tanto la Asamblea General no hubiera examinado su informe, velara por que se ejecutaran íntegramente todos los

programas y las actividades establecidos. Tras haber examinado el informe más reciente del Secretario General, es evidente para la Comisión que las cosas no han cambiado mucho. En realidad, el presente informe de la Comisión Consultiva debe examinarse en conjunción con el publicado con la signatura A/50/7/Add.16, ya que muchas de las observaciones y conclusiones que aparecen en ese informe siguen siendo válidas y deben reiterarse.

5. Aunque en el párrafo 14 de su actual informe (A/C.5/50/57/Add.1) el Secretario General indica que pueden hacerse economías adicionales por un monto de 14 millones de dólares (con lo cual se obtendría el total solicitado por la Asamblea General en su resolución 50/214), el dilema básico - que no es enteramente responsabilidad del Secretario General - sigue en pie, a saber, la necesidad de obtener economías sustanciales sin afectar la plena ejecución de los programas y las actividades establecidos.

6. El tema del informe del Secretario General parece ser que se pueden obtener economías mediante cambios en los programas y reducciones de personal, y que el efecto de ambas cosas en la calidad de la ejecución de los programas puede mitigarse si se aumenta la eficiencia. Sin embargo, a juicio de la Comisión Consultiva, el informe del Secretario General no fundamenta esa opinión. Además, como se indica en los párrafos que siguen, el informe del Secretario General no se ha ocupado en grado suficiente de una serie de cuestiones concretas, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- a) La cuestión de las vacantes, su composición y cómo se han logrado;
- b) El grado de examen intergubernamental;
- c) La cuestión de los mandatos adicionales en relación con las resoluciones 50/231 y 50/232 de la Asamblea General, de 7 de junio de 1996;
- d) La cuestión de los programas aplazados.

#### Cambios en los programas

7. El dilema que enfrenta el Secretario General y que se describe en el párrafo 5 supra se evidencia en el párrafo 5 del informe del Secretario General (A/C.5/50/57/Add.1), que dice lo siguiente:

"5. Se recordará que la Asamblea General decidió que las economías que se realizaran en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 no afectarían a la ejecución íntegra de las actividades establecidas y pidió al Secretario General que, al hacer sus propuestas de economías, velara por que se diera un tratamiento justo, equitativo y no selectivo a todas las secciones del presupuesto. Esa política, seguida por el Secretario General en la formulación de su informe del mes de marzo, se ha observado también en la presente adición a ese informe ..."

Sin embargo, en el mismo párrafo el Secretario General también dice lo siguiente:

"... se prevé que el programa de trabajo aprobado que figura en el proyecto de presupuesto por programas, con las modificaciones introducidas en virtud de la resolución 50/214, se llevará a cabo en su totalidad, y que sólo se efectuarán las modificaciones necesarias para ajustar las actividades al nivel de los recursos disponibles según se detalla en el presente informe."

8. Aunque las reducciones propuestas se presentan en un formato al parecer programático, hay muy poca información sobre las consecuencias en el presupuesto de esas reducciones, sobre porqué se proponen esos cambios en particular o sobre los efectos de esos cambios en la ejecución de los programas. Cabe recordar que en el párrafo 16 de su informe A/50/7/Add.16, la Comisión Consultiva pidió que el próximo informe sobre la cuestión se presentara en formato presupuestario normal y contuviera detalles suficientes para que la Asamblea General pudiera tomar medidas de conformidad con su resolución 50/214. No obstante, a juicio de la Comisión Consultiva, se han alcanzado escasos progresos desde el informe de marzo en la tarea de fundamentar los efectos financieros de los cambios propuestos y analizar los efectos de las medidas propuestas en la ejecución de los programas. La Comisión Consultiva señala que el Secretario General debe justificar las reducciones propuestas de la misma manera que justificaría los aumentos.

9. En varias partes, el informe del Secretario General parece plantear más interrogantes que los que responde. En el párrafo 10 de su informe, el Secretario General dice lo siguiente:

"10. Aunque las reducciones de puestos repercuten directamente en la prestación de algunos servicios y la ejecución de algunos programas, en la mayoría de los casos, las reducciones efectuadas en las partidas que no corresponden a puestos tienen efectos indirectos y, en lugar de afectar a los resultados finales, pueden repercutir principalmente en actividades intermedias. Por ejemplo, las reducciones de gastos en la partida de viajes pueden incidir en la reunión de datos, las investigaciones, las consultas con los gobiernos y la participación en reuniones. Las reducciones de gastos en la partida de consultores pueden alterar, por ejemplo, la amplitud de los análisis necesarios para informes y estudios y el acceso a los conocimientos especializados necesarios para abordar cuestiones complejas. Las reducciones de los gastos de funcionamiento inciden en el funcionamiento y la conservación de los servicios, los edificios y la infraestructura de comunicaciones. Por último, las reducciones de suministros pueden influir en las actividades de imprenta."

A juicio de la Comisión Consultiva, el informe del Secretario General no aclara de qué manera los numerosos aplazos, demoras, postergaciones y cancelaciones en los programas aprobados afectarán la capacidad de las Naciones Unidas de llevar a cabo los mandatos que les han confiado los órganos intergubernamentales competentes.

10. Además, el informe del Secretario General no aclara si los cambios propuestos en los programas son arbitrarios o fortuitos o si son resultado de una determinación basada en un análisis cualitativo, de la Secretaría o de

resultas de un examen intergubernamental (véase párr. 21 *infra*). En los párrafos 11 a 18 *infra*, la Comisión Consultiva ilustra algunos de los problemas con que ha tropezado.

11. Por ejemplo, en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997<sup>1</sup>, habrá demoras en la preparación de las actas resumidas de las sesiones del Grupo de Auditores Externos y del período extraordinario de sesiones de la Junta. A juicio de la Comisión Consultiva, esto ha de tener efectos en la posibilidad de que el informe de la Junta se transmita a tiempo a la Asamblea General; no se han analizado las consecuencias de esta demora en el cumplimiento por la Asamblea General de sus propias funciones.

12. En la sección 3B, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, el Secretario General dice que se reducirá el número de observadores militares desplegados. No obstante, no se mencionan las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que figuran en el párrafo II.31 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 1996-1997<sup>2</sup> de que "los recursos de personal y otros recursos de la ONUVT se mantengan en examen a fin de lograr la máxima economía y eficacia y que se estudie la posibilidad de efectuar nuevas reducciones".

13. La Comisión Consultiva observa, por ejemplo, que las actividades que figuran en la sección 4, subprograma titulado "Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos", se prevé una "reducción de un curso de capacitación para participantes de países en desarrollo sobre teleobservación, comunicaciones, meteorología mediante satélites y ciencia espacial", en tanto que en las actividades de la sección 7A, C.2, programa A, Desarrollo sostenible, se prevé una reducción de la capacidad de realizar análisis estadísticos sobre los países menos adelantados para el Comité de Planificación del Desarrollo y para elaborar un índice de vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Por consiguiente, la Comisión Consultiva duda que los cambios propuestos sean compatibles con lo establecido en el párrafo 12 de la sección II de la resolución 50/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1995, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que velara "por que en el presupuesto por programas para 1996-1997 se prevean recursos suficientes para las actividades especialmente destinadas a los países menos adelantados".

14. En lo que respecta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (secc. 10A), para la cual se prevén economías de casi 7,7 millones de dólares, no se da ninguna información sobre cómo se llegó a esa reducción ni sobre sus posibles efectos en los programas. El Secretario General, no obstante, dice lo siguiente:

"En la actualidad se está revisando el programa de trabajo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) atendiendo a las decisiones adoptadas en fecha reciente por la UNCTAD en su noveno período de sesiones. Una vez reformulado, el programa de trabajo para 1996-1997 se someterá a la consideración de la Junta de Comercio y Desarrollo. Está previsto que el programa de trabajo revisado por la UNCTAD en su noveno período de sesiones pueda ejecutarse con los recursos reducidos de que se dispone, aprovechando, por ejemplo, los beneficios derivados del examen de la eficacia que se lleva a cabo en la actualidad."

La Comisión Consultiva tiene entendido que la Junta de Comercio y Desarrollo ha de reunirse en octubre de 1996.

15. Los cambios propuestos en la sección 26B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, subprograma 1, Contabilidad y presentación de informes financieros, suponen, entre otras cosas, un retraso en la publicación de los estados financieros semestrales y la eliminación de diversos estados financieros. En el informe no se especifica si esos cambios fueron provocados por la situación de la Oficina en materia de vacantes y, de ser así, en qué medida, o si fueron provocados por otros factores, tales como consideraciones de que el material pudiera ser de escasa utilidad para los usuarios o la introducción del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIM).

16. La Comisión Consultiva también señala que las reducciones en los servicios de apoyo, especialmente en los servicios de apoyo electrónico y servicios de conferencias, pueden obstaculizar la ejecución de programas por los departamentos sustantivos y dar por resultado demoras, postergaciones y cancelaciones por encima de las reflejadas en el informe del Secretario General (A/C.5/50/57/Add.1). Por ejemplo, las reducciones en los servicios directos de atención especializada y en el funcionamiento y el alcance de los servicios de mantenimiento de la computadora principal de Nueva York pueden dar lugar a pérdidas de productividad en toda la Secretaría; además, las reducciones en los programas de conservación de edificios podrán muy bien dar por resultado un aumento sustancial de las necesidades de recursos en futuros presupuestos, que no será proporcional a las economías que se obtengan en el bienio actual (véase también A/50/7/Add.16, párr. 19). A ese respecto, la Comisión Consultiva solicitó que se le diera una lista de los proyectos de conservación que habían de aplazarse, la cual se reproduce en el anexo I infra del presente informe.

17. Las reducciones en la capacidad de traducción y los servicios de publicaciones (secc. 26E) pueden demorar todavía más la presentación de documentación solicitada por la Asamblea General. La cancelación de consignaciones para reuniones no programadas aprobadas en el transcurso del bienio probablemente será de escaso beneficio y puede ser perjudicial, ya que esas reuniones suelen programarse teniendo en cuenta la capacidad ya existente de servicios de conferencias y a menudo se organizan para examinar programas de trabajo y cuestiones presupuestarias, financieras y otras cuestiones importantes. Por lo tanto, la Comisión Consultiva reitera sus observaciones y recomendaciones con respecto a las reducciones propuestas en los servicios de apoyo que se esbozan en los párrafos 17, 20, 22 y 37 de su informe publicado con la signatura A/50/7/Add.16.

18. El informe del Secretario General contiene una serie de modificaciones respecto de actividades previamente aprobadas sin indicar exactamente los títulos de las actividades afectadas ni el grado de las modificaciones introducidas. Se proporcionó a la Comisión Consultiva, a su solicitud, información sobre las actividades modificadas cuyos títulos no se especificaban en el informe del Secretario General; esta información aparece en el anexo II infra del presente informe.

19. A juicio de la Comisión Consultiva, los cambios en los programas propuestos por el Secretario General en muchos casos podrían haberse formulado y

fundamentado mejor si hubieran sido el resultado de exámenes efectuados por los órganos intergubernamentales competentes. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda la declaración que figura en el párrafo 40 del documento A/50/7/Add.16 (véase párr. 3 supra).

20. La Comisión Consultiva pidió información sobre los exámenes de los programas que hubieran hecho hasta la fecha los órganos intergubernamentales con el objeto de reducir el presupuesto. Su respuesta se incluye en el anexo III del presente informe. Habría sido mucho más útil que esa información se hubiera integrado en el informe del Secretario General. Como se observa en el anexo III, se han adoptado algunas medidas, en particular en algunas de las comisiones económicas regionales. Por ejemplo, en la Comisión Económica para Europa (CEPE), varios órganos subsidiarios han debatido y aprobado reformas o están debatiendo propuestas de reforma del programa de trabajo aprobado correspondiente a su esfera de competencia. En su 52º período de sesiones, celebrado en abril de 1996, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) examinó y aprobó los cambios de su programa de trabajo aprobado. No obstante, esa Comisión expresó preocupación respecto de la forma en que las reformas afectarían a las esferas prioritarias. Por su parte, la Comisión Económica para África (CEPA) pidió a su Secretario Ejecutivo que revisara el programa de trabajo aprobado para 1996-1997 en estrecha colaboración con la Mesa de la Comisión. Como se indica en el anexo III, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) tomó nota de la reducción de las actividades previstas en el programa de trabajo aprobado para 1996-1997. Posteriormente, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el 26º período ordinario de sesiones de la Comisión (celebrado del 15 al 20 de abril de 1996), la secretaría había informado a los Estados miembros acerca de las reducciones que se aplicarían al presupuesto para el bienio y sobre las actividades que dejarían de realizarse como consecuencia de esas reducciones. Se informó a la Comisión de que esas actividades correspondían a esferas de baja prioridad en el programa de trabajo. La Comisión no recibió información detallada sobre cada una de esas actividades; tampoco la solicitó.

21. No obstante, respecto de muchas esferas, no se apreciaba con claridad en el informe del Secretario General la medida en que los órganos intergubernamentales habían examinado el programa de trabajo y habían adoptado decisiones concretas sobre cuestiones como la terminación, la postergación o la modificación de programas aprobados. Por consiguiente, en muchos casos no quedaba claro en el informe del Secretario General si las propuestas relativas a los programas constituían iniciativas del Secretario General o si eran resultado de un examen intergubernamental.

22. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que a menudo, en la aplicación de las medidas, habían tenido dificultades para determinar el concepto de mandato legislativo. A juicio de la Comisión Consultiva, en caso de duda, la Secretaría debe pedir orientación al órgano intergubernamental competente, teniendo en cuenta que los mandatos son fines que han de lograrse en un plazo concreto. Para lograr esos fines, el Secretario General suele tener diversos medios a su alcance. A ese respecto, la Secretaría también debe iniciar un examen crítico encaminado a determinar qué actividades se han ideado en la Secretaría y cuáles ha solicitado expresamente el órgano intergubernamental competente. La Comisión Consultiva recuerda lo que afirmó en el párrafo 18 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto

por programas para el bienio 1996-1997<sup>2</sup>: "La Comisión Consultiva reconoce que la preparación de presupuestos en las Naciones Unidas se ha basado tradicionalmente en el incremento de las estimaciones, pero considera que es preciso examinar críticamente la base para garantizar que sólo contenga los recursos necesarios para atender las necesidades que siguen existiendo, habida cuenta de los mandatos vigentes". No queda claro en el informe del Secretario General en qué medida se ha llevado a cabo esa tarea.

23. En ese contexto, la Comisión Consultiva recuerda las disposiciones del párrafo 8 de la sección II de la resolución 50/214 de la Asamblea General (véase también el documento A/50/7/Add.16, parr. 7).

24. La Comisión Consultiva pidió información sobre la forma en que el Secretario General tenía previsto que se ejecutaran las actividades aplazadas, pero no recibió respuesta. La Comisión Consultiva señala que habrá que aclarar la situación de esas actividades en relación con bienios futuros, pues ese aplazamiento implica que habrá que prever créditos para financiar esas actividades más adelante. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda lo que señaló en el párrafo 23 del documento A/50/7/Add.16: "la Comisión Consultiva entiende que, salvo decisión en contrario de la Asamblea General o de cualquier otro órgano intergubernamental competente, el aplazamiento de una actividad sólo indica su postergación hasta el bienio siguiente". La Comisión Consultiva tiene la intención de volver a examinar la cuestión en el contexto de su examen del esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 y confía en que para entonces dispondrá de la información detallada que había solicitado respecto de la cuestión de las actividades aplazadas.

#### Reducciones de personal

25. Como indica el Secretario General en el párrafo 6 de su informe, en líneas generales, las reducciones adicionales señaladas corresponden a una tasa de vacantes más alta de la prevista y a la probabilidad de que el nivel superior de esa tasa se mantenga a lo largo del bienio. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que al 30 de junio de 1996 la tasa de vacantes del cuadro orgánico y categorías superiores ascendía al 11,8% y de que la tasa correspondiente al cuadro de servicios generales ascendía al 7,0%. En atención a su pedido, la Comisión Consultiva recibió información adicional sobre la naturaleza de las vacantes de ambos cuadros - información que se reproduce en el anexo IV del presente informe -, así como datos sobre la evolución de las vacantes correspondientes a puestos que se financian con cargo al presupuesto ordinario, los cuales se consignan en el anexo V. La Comisión Consultiva observa que la prestación de servicios de personal está a cargo de funcionarios que ocupan puestos aprobados, así como de personal contratado con fondos correspondientes a personal supernumerario y consultores. La Comisión Consultiva toma nota de que los puestos se ocupan con funcionarios que reciben nombramientos de corto plazo, de plazo fijo y permanentes. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, como señaló el párrafo 30 del documento A/50/7/Add.16, al 21 de diciembre de 1995, un total de 482 personas proporcionadas por gobiernos y otras entidades prestaban servicios a las Naciones Unidas por períodos variables de tiempo. En esa oportunidad, la Comisión Consultiva observó: "aunque los conocimientos y la asistencia de ese

personal son útiles, la Comisión Consultiva previene contra el posible peligro de perder memoria institucional en ciertas funciones importantes únicas para los programas y actividades de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva pide también una representación geográfica más amplia para esta categoría de personal".

26. La cuestión de las vacantes es fundamental en la coyuntura actual. Así pues, debería haberse detallado ampliamente en el informe del Secretario General la forma en que éste preveía gestionar las vacantes para obtener economías. Evidentemente, no es necesario mantener una tasa de vacantes del 11,8% en el cuadro orgánico durante el resto del bienio para alcanzar la media del 6,4% establecida en la resolución 50/214 de la Asamblea General. Como se observa en el anexo IV, al 31 de diciembre de 1995, la tasa de vacantes del cuadro orgánico ascendía al 6,9%, mientras que al 31 de enero había aumentado al 7%. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda lo que afirmó en el párrafo 29 de su informe A/50/7/Add.16:

"La Comisión precisa que, a diferencia de la tasa de vacantes del personal de servicios generales, las vacantes del personal del cuadro orgánico son una respuesta de la Secretaría a la necesidad de conseguir reducciones adicionales por un monto de 104 millones de dólares y no fueron solicitadas específicamente por la Asamblea. A juicio de la Comisión Consultiva, el Secretario General debería haber explicado mejor la necesidad de aumentar la tasa de vacantes del personal del cuadro orgánico en relación con la posibilidad de conseguir otras economías en gastos distintos de los del personal, ya que la tasa de vacantes del personal del cuadro orgánico tiene una influencia potencial en los programas establecidos. Además, no se ha aclarado la cuestión de la contratación para cubrir los nuevos puestos establecidos por la Asamblea durante su examen del proyecto de presupuesto por programas."

Además de la necesidad de explicar la relación entre la gestión de las vacantes y la petición de la Asamblea General de que se aumentara la eficiencia, también hay que explicar de qué forma se están utilizando las vacantes para absorber los gastos correspondientes a los mandatos adicionales (véanse párrs. 35 y 36 infra).

27. La Comisión Consultiva toma nota de que en el párrafo 8 del informe del Secretario General se indicó que el aumento del número de vacantes se obtendría mediante diversas medidas relativas al personal, incluidas la congelación de la contratación, la redistribución lateral del personal y la separación involuntaria. La Comisión Consultiva señala que en el informe del Secretario General deberían haberse especificado claramente los criterios sobre los cuales se basaría la aplicación de esas medidas, especialmente respecto de la separación involuntaria del personal. A ese respecto, la Comisión Consultiva observa que es muy probable que las repercusiones de la separación involuntaria, incluidas las de índole financiera, acaben por contrarrestar las economías que se puedan obtener en el presupuesto. La Comisión Consultiva reitera la observación que formuló en el párrafo 31 de su informe A/50/7/Add.16, en el sentido de que "la tasa requerida de vacantes se puede conseguir por medios como la eliminación natural de puestos, la aplicación estricta de la edad de la jubilación, la congelación de la contratación y la redistribución lateral del personal. A la vista de la situación financiera actual de la Organización, la

ejecución de un programa de separación anticipada del servicio o de gratificación por retiro voluntario parece de una utilidad mínima desde el punto de vista del ahorro que permite conseguir. Por el contrario, si lo que se pretende con el programa de separaciones voluntarias e involuntarias es el mejoramiento de la calidad general del personal, a juicio de la Comisión Consultiva, el programa resulta por el momento inadecuado para conseguir ese objetivo".

28. Así pues, a juicio de la Comisión Consultiva, el Secretario General no debería efectuar ninguna separación involuntaria con el único fin de obtener economías presupuestarias, pues la Asamblea General no ha adoptado ninguna decisión de eliminar puestos y, además, aún no ha examinado las propuestas del Secretario General sobre la reducción del presupuesto, incluido el aumento de la tasa de vacantes para el cuadro orgánico más allá del 6,4%. A ese respecto, la Comisión Consultiva recomienda que se aclare la redacción de la cláusula 9.1 del artículo IX del Reglamento del Personal para garantizar que sólo se efectúe una "reducción de personal" como consecuencia de la eliminación de un puesto, en la inteligencia de que todo cambio del número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (tanto el establecimiento como la eliminación de puestos) exige la aprobación expresa de la Asamblea General. Asimismo, al tratar de alcanzar un determinado número de vacantes entre los puestos de plantilla, el Secretario General debería evitar que los funcionarios no asignados a esas vacantes se convirtieran en personal supernumerario de hecho. Por otra parte, la decisión de separar al personal del servicio en contra de su voluntad debería adoptarse teniendo debidamente en cuenta la responsabilidad de los funcionarios superiores en cuanto a las repercusiones financieras y de otra índole de sus acciones, en caso de que éstas se vieran sujetas a una revisión judicial o administrativa.

29. Con respecto al programa de separación voluntaria, la Comisión Consultiva recuerda la información y las observaciones incluidas en el párrafo 32 de su informe anterior (A/50/7/Add.16). La Comisión Consultiva entiende que el programa de gratificación por retiro voluntario concluyó a comienzos de 1996 y que el total desembolsado en relación con el período 1995-1996 ascendió a 40,2 millones de dólares (425 personas), de los cuales 14,7 millones de dólares se pagaron en 1996.

30. La Comisión Consultiva pidió información sobre el número de funcionarios transferidos de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario a funciones financiadas con recursos extrapresupuestarios (incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz) con el propósito de crear vacantes, pero no recibió respuesta. La Comisión Consultiva observa que, en muchos casos, la Organización tendrá la obligación de reasimilar a esos funcionarios, lo cual tal vez repercuta sobre la tasa de vacantes. A ese respecto, por ejemplo, la Comisión Consultiva recuerda lo que señaló en el párrafo 34 de su informe sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/50/897):

"La Comisión Consultiva pidió información sobre el número de puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo que ocupaban funcionarios con contratos permanentes y se le informó de que, al 29 de febrero de 1996, ese número ascendía a 114, o sea, al 30,8% del total. La Comisión abriga la esperanza de que al asignar funcionarios con contratos permanentes a puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo, el Secretario General

tenga en mente la índole provisional de esos puestos y la necesidad de velar por que se mantenga la flexibilidad requerida para gestionar las variaciones de las necesidades relacionadas con los puestos, en concordancia con el nivel de actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz y las decisiones de la Asamblea General al respecto."

La Comisión Consultiva opina que, al calcular las tasas de vacantes, se deben tener en cuenta los funcionarios asignados a funciones no financiadas con cargo al presupuesto ordinario, que la Organización tiene la obligación de reincorporar a puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. Habría que pedir al Secretario General que formulara una metodología para ello y presentara información al respecto en el contexto de su primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

31. En los anexos VI a IX del presente informe figuran estadísticas proporcionadas por la Secretaría sobre las actividades de redistribución desglosadas por nacionalidad y departamento, las excepciones a la congelación de la contratación y la ejecución del programa de separación anticipada en 1995 y 1996, así como información sobre la situación de los nuevos puestos aprobados expresamente por la Asamblea General en su resolución 50/214. Se informó a la Comisión Consultiva de que no se habían redistribuido puestos de una sección del presupuesto a otra. La Comisión Consultiva pidió información sobre el número de personas, de haber alguna, que se hubieran contratado como consultores para que llevaran a cabo actividades que antes estaban a cargo de funcionarios, pero no recibió respuesta.

#### Aumento de la eficiencia

32. Según el Secretario General "el aumento de la eficiencia ayudará a mitigar parte del efecto que, de otro modo, tendría en la ejecución de los programas la reducción de los recursos efectuada con arreglo a las medidas de economía" (véase A/C.5/50/57/Add.1, párr. 11). Si bien celebra, en principio, las medidas adoptadas para aumentar la eficiencia de la Secretaría, la Comisión Consultiva señala que se están aplicando ya algunas de las medidas enunciadas en el informe del Secretario General antes de que la Asamblea General se haya pronunciado sobre ellas. La Comisión Consultiva reitera a este respecto la observación contenida en el párrafo 13 de su informe publicado con la signatura A/50/7/Add.16 en el sentido de que, a pesar de que las medidas adoptadas se inscribieran en la competencia reconocida al Secretario General, "esa forma de proceder no se corresponde con la petición que hizo la Asamblea al Secretario General de que le presentara, para su examen y aprobación, propuestas sobre las economías que podrían realizarse (resolución 50/214, párr. 7)". Además, la Comisión Consultiva cree que el informe del Secretario General debería haber contenido información más detallada sobre la forma en que las medidas destinadas a mejorar la eficiencia mitigarían de forma específica las consecuencias de la reducción de los programas y las actividades previstos, y a qué costo desde el punto de vista de los programas. La Comisión Consultiva tiene la impresión de que hay en marcha dos procesos distintos y no coordinados entre sí, uno para reducir el presupuesto y otro para aumentar la eficiencia. Debería haber una relación entre ellos, que no se ha puesto de manifiesto.

33. La Comisión Consultiva sabe que la información que sirvió de base para muchas de las medidas de aumento de la eficiencia estaba disponible antes de que la Comisión Consultiva terminara de examinar el informe del Secretario General, pero a pesar de solicitarla, no se le facilitó a tiempo. Dicha información habría ayudado a la Comisión Consultiva a analizar las numerosas declaraciones formuladas en el informe del Secretario General respecto de las posibles consecuencias de las medidas de aumento de la eficiencia. Una vez más, la Comisión Consultiva reitera que "los informes sobre las medidas para aumentar el rendimiento de la Organización (o, como en este caso, obtener economías) deben ser mucho más concretos y contener datos claros y suficientes que justifiquen que las medidas adoptadas entrañan realmente un aumento de la productividad y beneficios sostenibles" (véase A/50/7/Add.16, párr. 38). En cualquier caso, la Comisión señala que muchas veces tienen que pasar varios años para lograr ahorros que puedan atribuirse a las medidas de aumento de la eficiencia. Como se señala en el párrafo 37 de su informe anterior (A/50/7/Add.16), la Comisión Consultiva cree que los exámenes de la eficiencia "deberían estar orientados más hacia la eficacia a largo plazo de las actividades de la Organización que hacia el objetivo a corto plazo de la reducción de gastos".

#### Nuevos mandatos

34. En el párrafo 13 del informe del Secretario General se trata la cuestión de la financiación de actividades adicionales. La Asamblea General, en sus resoluciones 50/231 y 50/232, pidió al Secretario General, en relación con el costo de mandatos adicionales, que le presentara un nuevo informe, a más tardar el 1º de septiembre de 1996, en el que se incluyeran propuestas sobre las posibles formas de absorber los gastos en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, incluso en el título II del presupuesto por programas, entre otros títulos, y en la esfera de los gastos del personal, en la cual podrían lograrse economías como resultado de la aplicación del programa de separación del servicio anticipada durante el bienio. Como lo señala en el párrafo 13 de su informe, el Secretario General tiene previsto presentar dichas propuestas en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, pues para entonces "se habrá adquirido más experiencia en la ejecución de los programas en curso". De conformidad con lo señalado por el Secretario General "no hay indicios de que, como consecuencia de los nuevos mandatos, se estén rebasando los límites de gastos previstos en el presupuesto".

35. La Comisión Consultiva pidió aclaraciones al respecto y se le informó de que el costo total de los nuevos mandatos para 1996-1997 se estimaba en 92 millones de dólares, de los que se necesitarían 37 millones para 1996. En el anexo X del presente informe figura un desglose de dicha suma. La Comisión Consultiva cree que la cuestión de la financiación de los nuevos mandatos debería haberse expuesto con detalle en el informe del Secretario General, especialmente porque al parecer éste intenta sufragar dicho gasto adicional aumentando las vacantes. La Comisión Consultiva señala que si se procede de esa forma, además de los cambios que ya ha propuesto el Secretario General en su informe (A/C.5/50/57/Add.1) habrá que ajustar los programas de actividades autorizadas.

36. La Comisión Consultiva lamenta que el Secretario General no haya atendido a la petición que formuló la Asamblea General en sus resoluciones 50/231 y 50/232

presentando el informe exigido a más tardar el 1º de septiembre de 1996, en particular porque el informe había de incluir propuestas sobre las posibles formas de absorber los gastos. A juzgar por las medidas que al parecer ha adoptado el Secretario General para absorber los gastos adicionales aumentando la tasa de vacantes, el Secretario General parece descartar toda posibilidad de que la Asamblea General delibere sobre la cuestión. Por lo que se refiere a la propuesta del Secretario General de examinar la cuestión en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, aunque es posible que se pueda absorber al menos parte de los gastos de los nuevos mandatos debido a las fluctuaciones de los tipos de cambio y la inflación, la Comisión Consultiva cree pertinente recordar que la resolución 41/213 de la Asamblea General se ha reafirmado (véanse, por ejemplo, las resoluciones 50/230, 50/231 y 50/232 de la Asamblea General) y sigue estando vigente hasta que la Asamblea General decida lo contrario.

#### Conclusión

37. La Comisión Consultiva señala que, como consecuencia del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, la distribución de consignaciones entre las secciones del presupuesto será distinta de la que figura en el cuadro que aparece en el párrafo 15 del informe del Secretario General. Dadas las circunstancias, la Comisión Consultiva no cree necesario que la Asamblea General tome medidas en este momento respecto de la revisión de las consignaciones.

38. En cambio, la Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General actualice las estimaciones contenidas en su informe (A/C.5/50/57/Add.1) en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para 1996-1997 y que la Asamblea General examine y apruebe las consignaciones revisadas en ese momento, después de adoptar medidas sobre las propuestas que presente el Secretario General (A/C.5/50/57/Add.1) de conformidad con el párrafo 7 de la sección II de la resolución 50/214 y el párrafo 2 de la resolución 50/230 de la Asamblea General.

#### Notas

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/50/6/Rev.1).

<sup>2</sup> Ibíd., Suplemento No. 7 (A/50/7).

Anexo I

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REFORMAS, MEJORAS Y OBRAS IMPORTANTES DE CONSERVACIÓN

Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997

Proyectos cuya ejecución se propone aplazar o limitar debido a la reducción de 12 millones de dólares de los recursos de esta sección (Quinta Comisión), y a otra reducción adicional de 2 millones de dólares (A/C.5/50/57/Add.1)

A. Sede, Nueva York

Reformas y mejoras

Ejecución parcial

1. Sustitución de lámparas (cinco pisos al año) (incluye la sustitución del sistema de iluminación de la Sala de Conferencias 1)
2. Reparaciones estructurales y mecánicas (edificio del UNITAR)
3. Obras relacionadas con los servicios de conferencias (incluida la reparación y la mejora de los ascensores del edificio de conferencias)

Aplazadas en su totalidad

1. Primera etapa de la elaboración del plan general
2. Actividades de información pública

Obras importantes de conservación

Ejecución parcial (necesarias también en razón de proyectos urgentes)

1. Obras en la red de corriente alterna de alta tensión (incluida la sustitución de reguladores y disyuntores de corriente alterna de alta tensión)
2. Conservación de la red eléctrica
3. Conservación de tuberías y conducciones
4. Sustitución de alfombras, instalación de cortinas y obras de tapicería
5. Carpintería
6. Pintura
7. Obras de conservación general (incluida la sustitución de los árboles secos)
8. Reducción del asbesto
9. Conservación estructural y arquitectónica
10. Pavimento de cemento (patio de la Campana de la Paz)
11. Pavimento de cemento (acera sur del edificio de la Asamblea General)
12. Maquinaria de impermeabilización (pisos 6º y 16º)
13. Impermeabilización del garaje situado en el sótano 1B

Aplazadas en su totalidad

1. Renovación de las salas de estar, de las Salas de Conferencias 1, 2, 3 y 4 y de la Sala del Consejo de Administración Fiduciaria

B. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Reformas y mejoras

Ejecución parcial

1. Modernización del sistema de iluminación de las Salas de Conferencias 3 y 7 (las obras en esta última se habían ido aplazando desde el bienio 1988-1989)
2. Sustitución de las lámparas de las Salas XVII y XVIII
3. Renovación de la sala F-3
4. Reducción del asbesto en la Sala XVI
5. Obras en la zona de servicios médicos
6. Renovación de una sala pequeña (K4)
7. Honorarios de consultores
8. Sustitución del dispositivo de detección de incendios del anexo Petit-Saconnex
9. Continuación de las obras de instalación del control electrónico del acceso
10. Instalación de 50 cerraduras de tarjeta magnética
11. Sistema de vigilancia por circuito cerrado de televisión
12. Acondicionamiento de la barandilla de la galería de la Sala de los Pasos Perdidos
13. Instalación de salidas de emergencia en la villa de Le Bocage
14. Mejoramiento de las instrucciones de seguridad de los letreros situados en el acceso a la entrada que da a la carretera de Prégny
15. Mejoramiento y sustitución del sistema auxiliar de iluminación del Palacio de las Naciones (primera etapa)
16. Sustitución de la barra cruzada de la centralita automática particular del Petit-Saconnex (500 nuevas extensiones)
17. Sustitución del tendido y de los cables eléctricos del Petit-Saconnex
18. Modernización del sistema de automatización del edificio (primera etapa)
19. Administración de la red de telefonía automática particular digital del Palacio de las Naciones y de otros lugares

Obras importantes de conservación

Ejecución parcial

1. Sustitución de las cisternas auxiliares del Palacio de las Naciones
2. Sustitución del equipo de saneamiento y de las tuberías de drenaje
3. Sustitución de las tuberías de abastecimiento de agua del edificio
4. Programa de renovación de las oficinas de los edificios antiguos: 89 oficinas de edificios antiguos (primera etapa) (las obras en 61 oficinas se habían ido aplazando desde el bienio 1988-1989)
5. Sustitución de las puertas giratorias
6. Sustitución de las dobles ventanas
7. Reparación de las zonas pavimentadas y de los aparcamientos
8. Reparación del techo del edificio de la Asamblea
9. Conservación y reparación de los pisos primero y segundo de la zona de conferencias del edificio E
10. Restauración y sustitución de cortinas y persianas
11. Renovación del mobiliario de las Salas de Conferencias 3, 8 y 9
12. Renovación de los pasillos del edificio antiguo
13. Honorarios de consultores
14. Obras importantes de conservación de cuatro distribuidores de corriente eléctrica de baja tensión
15. Sustitución de las fuentes de energía ininterrumpida de la Sala K119 y de las correspondientes pilas
16. Sustitución de los aparatos de aire acondicionado de la Dependencia de Distribución de Documentos (las obras en el sexto piso y en una oficina se han aplazado hasta el bienio 1998-1999)
17. Sustitución de los detectores de incendios internos (primera etapa)
18. Sustitución del sistema de alarma de la villa de La Fenêtre

Reformas y mejoras

20. Aumento de las prestaciones del sistema de centralitas automáticas particulares digitales y del sistema de buzón telefónico

Aplazadas en su totalidad

1. Instalación de fuentes de energía ininterrumpida en el Réseau Fédérateur Informatique
2. Construcción de una pequeña edificación para vigilar el acceso a la entrada de Prégny
3. Continuación de las obras de restauración del patio del Honor
4. Primera etapa de la renovación de los salones Spence, situados en el segundo piso
5. Edificio del Consejo, mejora de la distribución de documentos

Obras importantes de conservación

19. Reparación y conservación de las verjas que rodean el recinto del Palacio de las Naciones

Aplazadas en su totalidad

1. Renovación del revestimiento de madera de la Sala 8
2. Sustitución de los ascensores 29, 30, 7A y 7B
3. Reacondicionamiento de dos grupos electrógenos

C. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)

Reformas y mejoras

Ejecución parcial

1. Instalación del sistema de presionización del aire de las escaleras de incendios del edificio de la secretaría
2. Renovación de la planta baja del bloque "B"
3. Modificación de los sistemas de ventilación y de escape de humos de la cocina del Centro de Conferencias
4. Reubicación de la biblioteca de las Naciones Unidas

Aplazadas en su totalidad

1. Reubicación de la cafetería y el comedor para el personal

Obras importantes de conservación

Ejecución parcial

1. Renovación de la fachada de los edificios de la secretaría y de servicios
2. Finalización del proyecto iniciado en 1994-1995 de sustitución del sistema de alarma y detección de incendios de los edificios de la secretaría y de servicios
3. Reparación de las baldosas postensadas de la planta baja y repavimentación de las zonas que rodean el jardín del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas
4. Conservación de interruptores y conmutadores
5. Corrección de los problemas de vibraciones que hay en la planta baja del bloque "B" del edificio de la secretaría
6. Dos andamios móviles para conservación de la fachada del edificio de la secretaría
7. Modernización de los sistemas de aire acondicionado
8. Sustitución de dos módulos de refrigeración de aparatos de aire acondicionado

Aplazadas en su totalidad

1. Sustitución de los sistemas de control de ascensores
2. Sustitución de una bomba para pozos profundos

D. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Reformas y mejoras

Ejecución parcial

1. Ampliación de las instalaciones de cableado eléctrico a fin de atender la demanda creciente de energía eléctrica para instalar computadoras
2. Extensión de los sistemas de detección de incendios corrientes a zonas que carecen de ellos en la actualidad
3. Situación de las actuales mamparas de oficina de baja calidad por mamparas con aislamiento acústico y revestimiento ignífugo
4. Mejoramiento del actual sistema de iluminación
5. Instalación de falsos techos y de planchas aislantes en las paredes a fin de conservar la energía
6. Instalación de conductos para las nuevas líneas de comunicación con la computadora central y la red de computadoras
7. Mejoramiento de la centralita automática particular digital de meridiano
8. Instalación de una estación de trabajo
9. Instalación de un sistema automático de aspersores en el complejo de la CEPAL (jardín sur), para ahorrar personal
10. Modernización de la escalera de incendios para cumplir los requisitos del código vigente y mejorar el acceso de los minusválidos

Obras importantes de mantenimiento

Ejecución parcial

1. Impermeabilización del tejado del edificio principal y los búnkeres
2. Instalación de un nuevo sistema de control estacional de la temperatura en el edificio del Centro de Investigación Documental y mejora del sistema de calefacción del Edificio norte
3. Instalación de un nuevo sistema de aire acondicionado sensible a los cambios estacionales en el Edificio del Centro de Investigación Documental, instalación de un nuevo sistema de ventilación y admisión de aire en el Edificio Principal, dotado de un control automático por zonas más moderno y de un sistema de regulación de la temperatura
4. Reacondicionamiento de los lavabos del Edificio Principal (sustitución de los lavamanos, los grifos y los azulejos de suelos y paredes)
5. Sustitución de tres calderas
6. Sustitución de dos cabinas de ascensor y un tablero de control electrónico
7. Reemplazo del sistema de distribución de aire de las zonas de servicio del Edificio Principal
8. Instalación de un sistema de ventiloconvectores en el Edificio del Centro de Investigación Documental
9. Reacondicionamiento de la verja del Edificio oeste
10. Instalación de un nuevo conmutador auxiliar de emergencia que ha quedado obsoleto. Modernización del tablero de control eléctrico de la sala de calderas. Modernización de todos los tableros eléctricos del Edificio Principal y del Edificio del Centro de Investigación Documental
11. Limpieza de las superficies de hormigón y de los marcos de aluminio de las ventanas, ensuciados por el óxido y el deterioro natural
12. Recambio del sistema de escape y de inyección de aire de la sala de calderas
13. Renovación del pavimento situado delante de los edificios y de algunos caminos peatonales (operación necesaria debido a la acumulación de tierra a lo largo de los años)
14. Recambio de las baldosas del suelo del Edificio Principal

Reformas y mejoras

Obras importantes de conservación

Aplazadas en su totalidad

1. Sustitución de una máquina refrigeradora en el Edificio norte
2. Renovación parcial de los cristales de las ventanas del Edificio del Centro de Investigación Documental
3. Impermeabilización del fondo del estanque y renovación del pavimento de algunos caminos del complejo

E. Comisión Económica para África (CEPA)

Reformas y mejoras

Obras importantes de conservación

Ejecución parcial

Ejecución parcial

1. Reparaciones en el tejado del Edificio Antiguo
2. Sustitución de lámparas
3. Obras en el sótano del edificio de la secretaría
4. Obras en el sótano de la cafetería y de la biblioteca
5. Sustitución de un grupo electrógeno
6. Obras en el cableado exterior del tendido eléctrico y telegráfico
7. Reconstrucción de los lavabos del Edificio Antiguo

1. Obras de reasfaltado
2. Obras en las Salas de Conferencias
3. Piezas de repuesto para: a) obras de artesanía, carpintería y laboreo de metales; b) instalaciones eléctricas; c) obras en el sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado; d) obras de fontanería; y e) obras en ascensores
4. Conservación de jardines
5. Conservación de la parcela de la fuente
6. Conservación de los componentes electromecánicos y del equipo de conferencias y gastos corrientes conexos

Aplazadas en su totalidad

1. Obras en el techo exterior de la rotonda
2. Renovación del terreno de las zonas de acceso al Salón de África

Aplazadas en su totalidad

1. Mobiliario de computación

Anexo II

PUBLICACIONES O DOCUMENTOS CUYOS TÍTULOS NO SE INDICABAN  
EN EL DOCUMENTO A/C.5/50/57/Add.1

En el presente anexo constan exclusivamente los títulos de las publicaciones y los documentos y los nombres de los grupos especiales de expertos relativos a los productos que figuraban como cancelados, aplazados o sujetos a cualquier otra modificación en el documento A/C.5/50/57/Add.1, pero cuyos títulos y nombres no se mencionaban en él. Las referencias a párrafos y subpárrafos son las mismas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/50/6/Rev.1).

**Sección 2. Asuntos políticos**

**C. Programa de trabajo**

**4. Desarme**

**Subprograma 2. Publicaciones y Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme**

Párrafo 2.87

**Actividades**

*2. Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* i) suspensión de la traducción del *Anuario de las Naciones Unidas sobre el Desarme* y reducción del volumen del libro de 500 a 325 páginas; ii) reducción del volumen de la publicación periódica de las Naciones Unidas *Desarme* de 200 a 100 páginas; y iv) suspendidas: documentos sobre temas concretos que se habían de preparar por solicitud de Estados Miembros para conferencias sobre esos temas.

\* \* \*

**Sección 6. Actividades jurídicas**

**2. Asuntos oceánicos y del derecho del mar**

**Subprograma 2. Asistencia para el desarrollo de políticas marinas y la ordenación integrada de los océanos por los Estados en el contexto del régimen amplio de los océanos**

Párrafo 6.73

**Actividades**

*3. Publicaciones y material de otro tipo*

- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: i) informe sobre la evaluación de la disponibilidad y la utilización de infraestructuras de información en

/...

los países en desarrollo para el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos que se encuentran dentro de la jurisdicción nacional, a fin de beneficiarse del régimen internacional de los océanos (1996); y ii) informe sobre los requisitos para el establecimiento de marcos legislativos adecuados que ayuden a los Estados a lograr el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos que se encuentran dentro de la jurisdicción nacional y a cumplir sus obligaciones con arreglo a la Convención e instrumentos conexos (1996).

**Subprograma 3. Apoyo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y armonización de las actividades relacionadas con los asuntos marinos en el contexto de la Convención**

Párrafo 6.74

**Actividades**

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Canceladas: una de las dos publicaciones periódicas en que figura una selección de documentos relativos al derecho del mar preparados por las organizaciones que tienen actividades en el sector marino (cuarto trimestre de 1996).

\* \* \*

**Sección 7A. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible**

4. **Adelanto de la mujer**

**Subprograma 4. Vigilancia, examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer**

Párrafo 7A.91

**Actividades**

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones periódicas.* Canceladas: dos números de *Women 2000* y cuatro números de *Women's Information System Acquisition List*.

\* \* \*

**Sección 8. Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas**

**Programa 12. Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo**

**1. División de Análisis de Políticas Macroeconómicas y Sociales**

**Subprograma 1. Vigilancia y evaluación de cuestiones y políticas económicas mundiales actuales**

Párrafo 8.30

**Actividades**

*2. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Canceladas: informe de actualización de la situación de la economía mundial dirigido a la Asamblea General (anual).

**Programa 18. Población**

**Subprograma 1. Análisis de las variables demográficas a nivel mundial**

Párrafo 8.57

**Actividades**

*2. Publicaciones y material de otro tipo*

- c) *Material técnico.* Canceladas: programas informáticos de fácil utilización para nuevos métodos de cálculo de las probabilidades de crecimiento.

**Subprograma 2. Proyecciones demográficas mundiales**

Párrafo 8.59

**Actividades**

*1. Material publicado*

- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: publicaciones no periódicas sobre las poblaciones urbanas y rurales por sexo y edad.

**Subprograma 3. Política demográfica y desarrollo socioeconómico**

Párrafo 8.61

**Actividades**

*2. Material publicado*

- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: desarrollo y migraciones internacionales: hechos y teorías.

\* \* \*

/...

**Sección 12. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)**

**C. Programa de trabajo**

**Subprograma 1. Cuestiones y estrategias mundiales**

Párrafo 12.25

**Actividades**

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: v) política integrada del Centro en temas que serán seleccionados; y xii) cambios en el papel económico y ambiental de los asentamientos humanos.

**Subprograma 2. Políticas e instrumentos nacionales**

Párrafo 12.26

**Actividades**

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* Aplazadas: i) documento normativo sobre política e instrumentos nacionales; y iv) informe técnico sobre la aplicación de los indicadores urbanos a la vigilancia de la ejecución del plan de acción mundial de Hábitat II.

**Subprograma 3. Ordenación del desarrollo de los asentamientos humanos, incluidos los recursos financieros y las tierras**

Párrafo 12.27

**Actividades**

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* Aplazadas: i) documento normativo sobre la gestión del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; y ii) examen de las experiencias de coordinación institucional en materia de planificación y ejecución del desarrollo urbano sostenible.

**Subprograma 4. Mejoramiento de la infraestructura y de las condiciones de vida**

Párrafo 12.29

**Actividades**

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* Canceladas: ii) compendio de las medidas adoptadas para combatir las enfermedades transmitidas por vectores en los asentamientos humanos de las zonas urbanas; iv) estrategias de administración ecológicamente racional de la energía en las zonas urbanas del África subsahariana; y viii) compendio de técnicas sostenibles de eliminación de residuos de fosas sépticas y letrinas de pozo. Aplazadas: i) examen de la aplicación de los planes nacionales de acción de Hábitat II en materia de rehabilitación de infraestructuras y servicios municipales; vii) compendio de planificación y ordenación ambientales urbanas; y resultados de la aplicación del plan de acción sobre tecnologías ecológicamente racionales de Hábitat II.

**Subprograma 5. Gestión de las medidas paliativas, la reconstrucción y el desarrollo en casos de desastre**

Párrafo 12.31

**Actividades**

1. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* Aplazadas: reseña de la acción de los gobiernos una vez acaecido un desastre: el plan mundial de acción de Hábitat II.

**Subprograma 6. Viviendas para todos**

Párrafo 12.33

**Actividades**

1. *Publicaciones y material de otro tipo*

b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: evaluación de las subvenciones y otras medidas de apoyo en el sector de la vivienda; manual técnico sobre la conservación de edificios: problemas, cuestiones y métodos.

**Subprograma 7. Fortalecimiento de las comunidades locales**

Párrafo 12.35

**Actividades**

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* Canceladas: cuatro manuales de capacitación sobre la planificación de las cuestiones de género en las comunidades locales.

**Subprograma 8. Reducción de la pobreza y promoción de la equidad**

Párrafo 12.36

**Actividades**

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* Canceladas: iii) dos estudios de casos sobre la reducción de la pobreza en el ámbito municipal. Aplazadas: i) reducción de la pobreza y promoción de la equidad.

\* \* \*

**Sección 15. Comisión Económica para África**

**C. Programa de trabajo**

**Subprograma 1. Cuestiones y políticas de desarrollo**

Párrafo 15A.21

**Actividades**

2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Canceladas: dos informes a la Conferencia de Ministros de la CEPA sobre medios y arbitrios para promover la capacidad de mediación financiera en África; y adaptación de los instrumentos y estructuras financieros para promover la pequeña y mediana empresas y aumentar su contribución al crecimiento de África.

## **Subprograma 2. Comercio y cooperación e integración económicas regionales**

Párrafo 15A.28

### **Actividades**

#### *2. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Canceladas: i) dos informes a la Conferencia de Ministros africanos de comercio y cooperación e integración regionales sobre: aumento del comercio, las operaciones financieras y las inversiones entre los países del sur: oportunidades y perspectivas, y diversificación del comercio en África: perspectivas comerciales entre los países con África y las economías en transición con Europa Oriental; y ii) diez informes a órganos normativos de los cinco centros multinacionales de programación y operaciones sobre: adaptación de las tecnologías rurales intermedias en África meridional; producción y distribución locales, a bajo costo, de libros de texto para escuelas y universidades; repercusión de las últimas tendencias demográficas en las economías de los países de la Unión del Río Mano; privatización y productividad en el sector industrial de África occidental; examen de los programas de liberalización comercial en África occidental; coordinación y armonización de la política, la estrategia y la producción industriales en África septentrional; examen de las reformas actuales y de sus repercusiones en las economías nacionales y la cooperación en África central; propuestas de establecimiento de un mecanismo subregional de ordenación y protección del medio ambiente; las organizaciones no gubernamentales en el proceso de desarrollo de África central; y estudio sobre estrategias y política de desarrollo de la capacidad en materia de tecnología alimentaria en África central.

#### *3. Publicaciones y material de otro tipo*

- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: cinco publicaciones: comercio fronterizo de productos hortícolas en África oriental; certificación de la calidad de los productos exportados en África central; regulación y prácticas en materia de competencia en África central; medidas para incrementar el comercio de productos agrícolas y forestales entre África central y los países europeos; la no convertibilidad del franco CFA y sus repercusiones en la cooperación monetaria en la *Communauté économique et monétaire de l'Afrique Centrale* (CEMAC) y la *Union économique et monétaire de l'Ouest Africain* (UEMOA).

## **Subprograma 3. Alivio de la pobreza mediante el desarrollo sostenible**

Párrafo 15A.37

### **Actividades**

#### *1. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Canceladas: cuatro informes al Comité de Expertos de los MULPOC sobre: desarrollo de los recursos forestales urbanos y rurales en el Cuerno de África; aumento de la participación del

pequeño agricultor en la planificación y formulación de la política de desarrollo agrícola; fortalecimiento del sector privado en materia de la comercialización de productos básicos alimenticios; repercusiones de las barreras comerciales y de otra índole en el sector ganadero de la subregión de África occidental.

\* \* \*

## **Sección 16. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

### **C. Programa de trabajo**

#### **Subprograma 1. Cooperación económica regional**

Párrafo 16.23

#### **Actividades**

##### *2. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Canceladas: seis informes sobre cuestiones prioritarias y de emergencia dirigidos al Grupo Directivo del Comité de Cooperación Económica Regional;
- b) *Servicios sustantivos.* Canceladas: dos reuniones del Grupo Directivo del Comité de Cooperación Económica Regional.

##### *3. Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Reducidas: i) exclusión de las cuestiones relacionadas con la demografía de un número del *Economic and Social Survey of Asia and the Pacific*. Canceladas: vi) un número de la *Regional Trade and Investment Review*;
- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: ii) papel y consecuencias de la política macroeconómica para el fomento de la cooperación económica regional; viii) un número de la publicación relativa a formas nuevas e innovadoras de fomentar y fortalecer las calificaciones profesionales en materia industrial y tecnológica, y x) un número de la publicación relativa a indicadores tecnológicos y repertorios de instituciones, expertos y tecnologías seleccionadas de investigación y desarrollo.

#### **Subprograma 2. Medio ambiente y desarrollo sostenible**

Párrafo 16.29

#### **Actividades**

##### *3. Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Canceladas: ii) 12 números de *Environment News Briefing*, y xv) *Development Papers*;

/...

- b) *Publicaciones no periódicas*. Canceladas: iii) aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica; iv) un número de la publicación sobre la aplicación de la Convención sobre la desertificación en el plano regional; v) desarrollo sostenible: metodologías, criterios y evaluación (1996); vi) fomento del turismo ecológico, y xiii) geología para la planificación del uso de las tierras y la ordenación del medio ambiente.

### **Subprograma 3. Mitigación de la pobreza mediante el crecimiento económico y el desarrollo social**

Párrafo 16.36

#### **Actividades**

##### 2. *Servicios para reuniones*

- c) *Grupos especiales de expertos*. Canceladas: vi) examen de la aplicación de la Declaración de Yakarta para el Adelanto de la Mujer en Asia y el Pacífico.

##### 3. *Publicaciones y material*

- a) *Publicaciones periódicas*. Canceladas: vi) un número de *WINAP Newsletter*;
- b) *Publicaciones no periódicas*. Reducidas: xvii) tendencias en la fecundidad y la planificación de la familia en la región de la CESPAP.

### **Subprograma 4. Transporte y comunicaciones**

Párrafo 16.42

#### **Actividades**

##### 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas*. Canceladas: i) *Review of Developments in Transport, Communications and Tourism*;
- b) *Publicaciones no periódicas*. Reducida: vi) financiación y administración del desarrollo de la infraestructura rural. Canceladas: xv) política de transporte marítimo en Asia y el Pacífico.

### **Subprograma 5. Estadística**

Párrafo 16.48

#### **Actividades**

##### 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas*. Canceladas: i) cuatro números del *Statistical Newsletter* y iv) un número de *Foreign Trade Statistics of Asia and the*

*Pacific*. Reducidas en su alcance: iii) *Statistical Yearbook for Asia and the Pacific*;

- b) *Publicaciones no periódicas*. Canceladas: i) perfiles estadísticos por subregión, ii) compendio regional de estadísticas sobre el medio ambiente, y iii) gráficos estadísticos temáticos.

\* \* \*

## **Sección 17. Comisión Económica para Europa**

### **C. Programa de trabajo**

#### **Subprograma 1. Medio ambiente**

Párrafo 17.18

#### **Actividades**

##### *2. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones*. Canceladas: recomendaciones sobre seguridad en la gestión de productos químicos; actividades militares y medio ambiente; medio ambiente y salud; seguridad en los ensayos de productos químicos; verificación de los datos relativos a productos químicos; disposiciones institucionales para el control de productos químicos; recomendaciones de política en materia de fijación de los topes autorizados de emisión de agentes contaminantes; enfoque integrado para la gestión de la demanda de agua y los instrumentos de asignación de los recursos hídricos, incluida la concesión de licencias, el caudal mínimo aceptable de agua y la fijación de tarifas para el agua; fortalecimiento de la capacidad de los países con economías en transición de cumplir lo dispuesto en la Convención; investigación de técnicas efectivas para prevenir, combatir y reducir la contaminación de las aguas; aplicación de la evaluación de los efectos ambientales a las políticas, planes y programas; aspectos metodológicos; recomendaciones sobre las tareas que incumben a los órganos mixtos con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Convención; facilitación del intercambio de tecnologías de seguridad; elaboración y aplicación de normas legislativas; formulación de requisitos de seguridad (normas y criterios) para actividades peligrosas, que sirvan de base para elaborar un protocolo en esta materia.

##### *3. Material publicado*

- b) *Publicaciones no periódicas*. Canceladas: vi) gestión de productos químicos peligrosos; x) directrices y criterios para la determinación de actividades peligrosas y xi) mejor tecnología disponible.

## Subprograma 2. Transporte

Párrafo 17.24

### Actividades

#### 2. Servicios para reuniones

- a) *Documentación para reuniones.* Canceladas: informes sobre las enmiendas al Acuerdo relativo a la adopción de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y repuestos para vehículos automotores; uno de los dos informes del Grupo de Trabajo Principal sobre transporte por carretera; informes sobre las actividades llevadas a cabo en relación con el proyecto de ferrocarril transeuropeo; informes del Grupo Especial de Expertos sobre vías e infraestructuras de navegación interiores; documentación relativa a la reestructuración del Reglamento Internacional relativo al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (RID) y el Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR); seis informes del Comité Administrativo para la coordinación de la labor del Grupo de Trabajo sobre fabricación de vehículos y seis informes del Comité Administrativo para el Acuerdo relativo a la adopción de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y repuestos para vehículos automotores. Aplazadas: dos informes sobre análisis de la situación del transporte de los países miembros de la Comisión Económica para Europa (CEPE) y las nuevas tendencias del desarrollo; documentación para la futura campaña internacional de seguridad vial en la región de la CEPE; uno de los dos informes de las reuniones especiales de expertos en la aplicación del Acuerdo sobre principales arterias de tráfico internacionales (AGR) (enmiendas); informe sobre el inventario de la red de carreteras europeas (carreteras E); informe sobre los acuerdos bilaterales de transporte por carretera; informe sobre las legislaciones nacionales en materia de tráfico de carretera; enmiendas a la Convención sobre el contrato de transporte internacional de pasajeros y equipaje por carretera, de 1973; actividades complementarias de la publicación de un "libro blanco" sobre las tendencias y el desarrollo en materia de navegación interior y sus infraestructuras; dos de los cuatro informes de la Reunión Conjunta del Comité de seguridad del RID y del Grupo de Trabajo sobre transporte de mercaderías peligrosas; dos informes del Comité de Expertos en transporte de mercaderías peligrosas del Consejo Económico y Social; resolución refundida sobre la fabricación de vehículos (R.E.3); informe sobre la supervisión de los estudios relativos a las dimensiones de los contenedores; revisión del Convenio sobre la facilitación del transporte internacional por ferrocarril en Europa, actualmente en vigor; estudio de las repercusiones jurídicas y técnicas del Convenio sobre el régimen aduanero aplicable a los contenedores utilizados en el transporte internacional, elaborado por la CEPE, y elaboración de un nuevo convenio de las Naciones Unidas y la CEPE sobre los procedimientos de tránsito aduanero para el transporte de mercaderías por ferrocarril;
- b) *Servicios sustantivos.* Canceladas (una reunión de cada órgano): Grupo de Trabajo Principal sobre transporte por carretera; Reunión

especial sobre la aplicación del Acuerdo AGR; Grupo Especial de Expertos sobre vías e infraestructura de navegación interiores; Grupo de Trabajo sobre la reestructuración del RID/ADR. Reducción del alcance y la duración de los servicios: Grupo de Trabajo sobre Tendencias y Economía del Transporte; reuniones de los expertos del Grupo de Trabajo sobre fabricación de vehículos; Grupo de Trabajo Principal sobre el transporte ferroviario; Grupo de Trabajo Principal sobre transporte por vías de navegación interior; Grupo de Trabajo sobre estadísticas de transporte (que se reúne conjuntamente con la Conferencia de Estadísticos Europeos).

### 3. *Material publicado*

- a) *Publicaciones periódicas*. Aplazadas: i) información sobre los transportes; ii) censo de carreteras europeas. Demoradas: iv) recomendaciones sobre el transporte de mercaderías peligrosas; vi) disposiciones europeas sobre el transporte internacional de mercaderías peligrosas por vías de navegación interior;
- b) *Publicaciones no periódicas*. Canceladas: viii) función del Grupo de Trabajo sobre fabricación de vehículos desde una perspectiva internacional (1996). Aplazadas: i) compendio de las normas y parámetros existentes sobre líneas de ferrocarril (Convenio europeo sobre las principales líneas ferroviarias internacionales (AGC)); ii) compendio de las normas y parámetros existentes sobre el transporte combinado (Acuerdo europeo sobre las líneas internacionales de transporte combinado e instalaciones conexas importantes (AGTC)); iii) compendio de las normas y parámetros existentes sobre el transporte por carretera (AGR); iv) compendio de medidas sobre el almacenamiento seguro de carga en contenedores; vii) código europeo para las vías de navegación interior; ix) vocabulario normalizado de navegación interior; xi) los vehículos de transporte por carretera desde el punto de vista ecológico; xv) glosario de estadísticas sobre transportes;
- c) *Material técnico*. Aplazadas: i) reglamentos técnicos para vehículos de transporte por carretera y sus enmiendas. Demoradas: iii) informatización de los reglamentos técnicos.

### **Subprograma 3. Estadística**

Párrafo 17.30

#### **Actividades**

### 2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones*. Canceladas: Informe a la Conferencia de Estadísticos Europeos sobre corrientes migratorias internas entre los países de la CEPE.

3. *Material publicado*

- a) *Publicaciones periódicas.* Canceladas: i) *Boletín anual de estadísticas sobre el carbón en Europa y América del Norte (2)*; ii) *Boletín anual de estadísticas sobre la energía eléctrica en Europa y América del Norte (2)*; iii) *Boletín anual de estadísticas sobre el gas en Europa y América del Norte (2)*. Aplazadas: iv) *Boletín anual de estadísticas sobre vivienda y la construcción en Europa*;
- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: ii) el transporte por carretera y el medio ambiente.

**Subprograma 4. Facilitación del comercio**

Párrafo 17.38

**Actividades**

3. *Material publicado*

- a) *Publicaciones periódicas.* Canceladas: iii) *Connections*, publicación de las Naciones Unidas y la CEPE sobre facilitación del comercio y *UN/EDIFACT*,

**Subprograma 6. Energía**

Párrafo 17.50

**Actividades**

3. *Material publicado*

- a) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: viii) aspectos ambientales y aceptación pública de la generación de electricidad mediante el carbón y acontecimientos conexos en Europa.

**Subprograma 7. Desarrollo del comercio internacional**

Párrafo 17.56

**Actividades**

3. *Material publicado*

- b) *Publicaciones no periódicas.* Demoradas: ii) guía para el inversionista extranjero sobre el derecho de propiedad en los países con economías en transición.

4. *Material y servicios de información*

- c) *Conferencias y seminarios.* Demoradas: seminario sobre el fomento de la inversión extranjera directa en los países con economías en transición, y seminario sobre la financiación del comercio exterior.

\* \* \*

/...

**Sección 18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

**C. Programa de trabajo**

**Subprograma 2. Desarrollo económico**

Párrafo 18.23

**Actividades**

1. *Material publicado*
- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: iv) efectos distributivos del cambio de las estructuras de producción y del ajuste externo e interno.

**Subprograma 3. Planificación económica y social**

Párrafo 18.29

**Actividades**

1. *Material publicado*
- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: h) estudio comparativo de modelos de administración regional.

**Subprograma 4. Desarrollo industrial, científico y tecnológico**

Párrafo 18.34

**Actividades**

1. *Material publicado*
- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: vi) políticas sectoriales sobre diseño de productos y normas de calidad, y vii) políticas para apoyar los vínculos entre la infraestructura tecnológica y el sistema de producción.

**Subprograma 6. Recursos naturales y energía**

Párrafo 18.44

**Actividades**

1. *Material publicado*
- a) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: vi) consecuencias de la legislación ambiental en las inversiones mineras, y vii) eficiencia del consumo de energía en la industria y la minería.

**Subprograma 7. Medio ambiente y asentamientos humanos**

Párrafo 18.47

**Actividades**

1. *Material publicado*

- a) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: iv) repercusiones regionales de los acuerdos bilaterales o multilaterales de libre comercio teniendo en cuenta la evolución de la política ambiental internacional y regional, y v) evolución del proceso de transferencia de tecnología para el desarrollo sostenible.

**Subprograma 8. Población**

Párrafo 18.52

**Actividades**

1. *Material publicado*

- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: iii) tendencias de la distribución espacial de la población y urbanización en América Latina y el Caribe.

**Subprograma 9. Desarrollo social**

Párrafo 18.56

**Actividades**

2. *Material publicado*

- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: iv) estudio comparativo de los progresos hechos en diversos programas nacionales para prevenir la producción, el transporte, el tráfico y el uso de drogas, y v) estudio sobre métodos y procedimientos para impedir el uso indebido de drogas.

**Subprograma 10. Estadística y proyecciones económicas**

Párrafo 18.60

**Actividades**

2. *Material publicado*

- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: v) estadísticas del comercio exterior, y viii) perspectivas de la economía internacional, principalmente la de los países desarrollados de mayor potencial comercial, y vínculos externos de la región.

**Subprograma 11. Transporte**

Párrafo 18.64

**Actividades**

1. *Material publicado*
- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: iv) progresos en el intercambio electrónico de datos para facilitar el comercio y el transporte nacional e internacional en los países de América Latina y el Caribe.

**Subprograma 12. Actividades subregionales en México y Centroamérica**

Párrafo 18.68

**Actividades**

2. *Material publicado*
- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: ii) participación de la sociedad civil en las medidas de desarrollo social.
3. *Grupos especiales de expertos.* Canceladas: e) reunión del Grupo Especial de Expertos sobre las actividades de las asociaciones de pequeños productores en Centroamérica.

**Subprograma 13. Actividades subregionales en el Caribe**

Párrafo 18.73

**Actividades**

2. *Material publicado*
- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: xiii) política industrial en los países de la subregión.
4. *Grupos especiales de expertos.* Canceladas: d) reunión del Grupo Especial de Expertos sobre gestión y planificación económica nacional en el Caribe.

\* \* \*

**Sección 19. Comisión Económica y Social para Asia Occidental**

**C. Programa de trabajo**

**Subprograma 2. Mejora de la calidad de vida**

Párrafo 19.23

**Actividades**

3. *Material publicado*

- a) *Publicaciones periódicas.* Canceladas: iv) estudio social de la región de la CESPAAO;
- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: vii) bibliografía anotada de investigaciones sobre el desarrollo humano sostenible.

**Subprograma 3. Desarrollo económico y cooperación**

Párrafo 19.29

**Actividades**

3. *Material publicado*

- a) *Publicaciones periódicas.* Canceladas: vii) *Boletín sobre precios e indicadores* en la región, Nos. 14 y 15.

**Subprograma 5. Programas y cuestiones especiales**

Párrafo 19.38

**Actividades**

3. *Material publicado*

- b) *Publicaciones no periódicas.* Canceladas: iii) nuevas tendencias de urbanización relacionadas con los recientes cambios regionales: aportes a la Conferencia Regional Árabe sobre Población, y iv) estudio preliminar sobre la identidad cultural árabe desde la perspectiva de la paz.

Anexo III

EXAMEN POR LOS ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES

1. Cuando procedió y las consideraciones de tiempo lo permitieron, las propuestas sobre las actividades que serían diferidas, aplazadas o canceladas fueron presentadas oficialmente a los órganos intergubernamentales competentes para su examen o señalados a su atención. A continuación se resumen las opiniones, observaciones o decisiones de esos órganos en relación con la cuestión.

Sección 7A. Departamento de Coordinación de Políticas  
y de Desarrollo Sostenible

2. La reducción del apoyo en materia estadística tuvo consecuencias en relación con la capacidad del Departamento de prestar servicios al Comité de Planificación del Desarrollo (información sobre los países menos adelantados), el Comité de Recursos Naturales, el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo (información sobre el abastecimiento de agua, el saneamiento y cuestiones de energía) y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (índice de vulnerabilidad de los pequeños países insulares en desarrollo). En el contexto de las declaraciones introductorias se dio información oral a los órganos intergubernamentales correspondientes.

Sección 13. Lucha contra la delincuencia

3. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el informe sobre su quinto período de sesiones (E/1996/30-E/CN.15/1996/24), expresó preocupación en cuanto a las graves consecuencias de las reducciones generales en la labor de la División. La Comisión tomó nota de la disparidad entre el pedido de la Asamblea General de que se mejorara la calidad del Programa, por una parte, y los recursos disponibles reales, por la otra. La Comisión había pedido que se asignasen cuidadosamente los recursos entre las secciones del presupuesto, teniendo en cuenta las consideraciones de prioridad de la decisión de la Asamblea General de aumentar los recursos de personal en la sección correspondiente del presupuesto, concretamente la sección 13, Lucha contra la delincuencia, en la que se habían aprobado dos puestos adicionales del cuadro orgánico para el bienio en curso. La Comisión había reconocido que el aplazamiento de algunas actividades, en particular la organización de tres reuniones de expertos, perjudicaría la labor sustantiva de la Comisión.

Sección 14. Fiscalización internacional de drogas

4. Se realizó una presentación oral ante la Comisión de Estupefacientes en su 39º período de sesiones y se presentó un documento no oficial al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre asuntos administrativos y financieros, establecido por el Presidente de la Comisión. El Grupo de Trabajo, en su informe, destacó que las reducciones obligatorias del presupuesto de las Naciones Unidas no debería tener consecuencias para las actividades resultantes de las funciones normativas del Programa de las Naciones Unidas para la

Fiscalización Internacional de Drogas, en particular la labor de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. La Comisión tomó nota de este informe.

#### Sección 15. Comisión Económica para África

5. La Comisión Económica para África (CEPA), en el contexto de su examen de la reforma en curso de la Organización, pidió al Secretario Ejecutivo en su resolución 809 (XXI), relativa a las nuevas orientaciones de la Comisión Económica para África, que, en estrecha colaboración con la Mesa de la Comisión, revisara el plan de trabajo correspondiente a 1996-1997, a fin de tener en cuenta la nueva orientación de la labor de la Comisión y lograr en 1997 una transición sin contratiempos hacia el próximo plan a mediano plazo. La revisión deberá hacerse en el marco de los recursos ya aprobados para la CEPA por la Asamblea General y teniendo debidamente en cuenta las medidas de eficiencia necesarias para aplicar las decisiones de la Asamblea General en la materia, en relación con el presupuesto correspondiente a 1996-1997.

#### Sección 16. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

6. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), en su 52º período de sesiones, celebrado en Bangkok del 17 al 24 de abril de 1996, examinó y aprobó las modificaciones en el programa de trabajo. La Comisión expresó su preocupación por el hecho de que la reducción presupuestaria tuviera consecuencias negativas para las principales cuestiones prioritarias del programa de trabajo, especialmente la política comercial y la promoción del comercio, el medio ambiente, la mujer en el desarrollo y el desarrollo de la infraestructura. La prestación de asistencia en esas materias era fundamental para que los países de la región aceleraran su desarrollo económico y social. Aunque reconocía la necesidad de una mayor eficiencia y eficacia en las Naciones Unidas, la Comisión manifestó que la reforma debía hacerse teniendo debidamente en cuenta las necesidades apremiantes de los países en desarrollo. La Comisión consideró que algunas de las actividades del programa que se había propuesto eliminar debían mantenerse debido a su importancia. Entre ellas se incluían la capacitación en el comercio de servicios, el desarrollo de aptitudes en la pequeña y mediana industria; la creación, transferencia, adopción y utilización de tecnologías convencionales, nuevas y en formación, el aumento de la capacidad tecnológica para la aplicación de tecnologías ecológicamente racionales con miras a la reestructuración de la industria y un curso práctico sobre metodologías de medición de la pobreza.

7. La Comisión encomió el hecho de que se reconocieran las limitaciones presupuestarias. También acogió con agrado la revisión propuesta del programa de publicaciones con el objetivo de reducir el número de publicaciones propuestas para el bienio en curso, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

#### Sección 17. Comisión Económica para Europa

8. En el 51º período de sesiones de la Comisión Económica para Europa (CEPE), celebrado en abril de 1996, el Secretario Ejecutivo presentó un informe oral e indicó que la reducción propuesta tendría consecuencias para el programa, aunque se haría todo lo posible por mitigar sus efectos. En el período de sesiones de la Comisión ninguna delegación pidió una explicación detallada. La Comisión cuenta con el apoyo de órganos subsidiarios en diferentes sectores que se reúnen en diversas ocasiones durante el año. A continuación se presentan las opiniones de los órganos subsidiarios que han examinado las modificaciones propuestas en el programa de trabajo de sus sectores respectivos:

a) La Mesa del Comité de Fomento del Comercio ha aceptado las modificaciones propuestas en este sector, al tiempo de reconocer las limitaciones que impondrá la reducción de los recursos. La Mesa del Grupo de Trabajo sobre facilitación de los procedimientos comerciales internacionales expresó su insatisfacción por la cancelación de la publicación Connections, el boletín trimestral. Sin embargo, reconoció al mismo tiempo, que la secretaría carecía de recursos para ella;

b) Las modificaciones en materia de estadística fueron presentadas a la Conferencia de Estadísticos Europeos. La presentación fue aceptada;

c) Las modificaciones en el programa de trabajo en materia de medio ambiente fueron el resultado de decisiones adoptadas por el Comité de Política Ambiental;

d) Las modificaciones propuestas en relación con los asentamientos humanos están siendo examinadas por el Comité de Asentamientos Humanos y se espera que sean aceptadas.

#### Sección 18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

9. Durante el 26º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la secretaría presentó un informe y las delegaciones que asistieron tomaron nota de la reducción de los productos en el programa de trabajo para el bienio 1996-1997.

#### Sección 25. Información pública

10. Se señalaron oralmente a la atención del Comité de Información las consecuencias para el programa derivadas de las reducciones presupuestarias. No se hizo referencia a la cuestión en el curso de las deliberaciones del Comité ni en el proyecto de resolución que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones.

Anexo IV

TASA DE VACANTES

Sección	Al 31 de diciembre de 1995		Al 31 de enero de 1996		Al 30 de junio de 1996	
	Cuadro orgánico	Servicios generales	Cuadro orgánico	Servicios generales	Cuadro orgánico	Servicios generales
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	4,2	1,4	2,0	1,4	4,1	4,1
2. Asuntos Políticos	1,1	0,0	2,6	0,0	8,4	7,9
3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales	4,0	4,9	3,6	0,0	9,1	4,5
4. Asuntos del espacio ultraterrestre			7,7	0,0	7,7	16,7
5. Corte Internacional de Justicia	0,0	0,0	0,0	0,0	9,1	2,9
6. Actividades jurídicas	7,2	2,6	10,0	4,6	10,0	6,2
7a. Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible	8,1	3,7	11,1	2,1	17,1	4,3
7b. Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África			0,0	0,0	18,2	0,0
8. Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	4,8	0,8	10,0	1,5	15,3	4,6
9. Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	8,3	6,0	6,6	3,1	11,5	6,2
10. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	7,8	0,5	6,9	2,1	10,4	6,9
11. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	31,4	0,0	17,4	0,0	21,7	5,0
12. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	2,1	2,2	0,0	0,0	4,5	10,3
13. Lucha contra la delincuencia	0,0	0,0	12,5	0,0	12,5	0,0
14. Fiscalización internacional de drogas	0,0	0,0	15,6	10,7	17,8	7,1
15. Comisión Económica para África	11,0	10,7	10,5	3,4	15,3	7,5
16. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	13,0	9,1	16,0	6,7	19,3	10,7
17. Comisión Económica para Europa	9,5	1,1	12,7	3,2	13,6	6,5
18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	14,8	0,8	15,2	3,7	15,8	8,6
19. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	20,2	1,6	19,0	1,6	21,9	8,0
21. Derechos humanos	4,0	8,5	4,0	8,5	7,0	8,5
22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	6,7	0,0	7,9	1,0	11,2	6,4

/ . . .

Sección	Al 31 de diciembre de 1995		Al 31 de enero de 1996		Al 30 de junio de 1996	
	Cuadro orgánico	Servicios generales	Cuadro orgánico	Servicios generales	Cuadro orgánico	Servicios generales
23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	0,0	10,0	0,0	10,0	8,5	20,0
24. Departamento de Asuntos Humanitarios	9,5	0,0	22,2	3,3	20,0	6,7
25. Información pública	5,8	0,0	6,2	2,6	11,7	7,7
26. Administración y gestión	4,2	1,4	1,9	1,1	8,8	6,6
27. Actividades administrativas de financiación conjunta	13,8	2,8	7,5	5,7	13,8	8,6
29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna	13,0	3,8	30,4	8,0	23,2	12,0
Todas las secciones	6,9	2,2	7,0	2,1	11,8	7,0

Anexo V

EVOLUCIÓN DE LAS VACANTES CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO

Número de puestos vacantes	Cuadro orgánico	Cuadro de servicios generales	Total
A fines de diciembre de 1995	270	137	407
A fines de marzo de 1996	440	233	673
A fines de junio de 1996	468	427	895
A fines de agosto de 1996	481	452	933

Anexo VI

ESTADÍSTICA SOBRE LA REDISTRIBUCIÓN DE PERSONAL  
 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1996

- A. Funcionarios del cuadro de servicios generales de Nueva York y del cuadro orgánico que se ha previsto reasignar (incluye funcionarios cuyos puestos se sufragan con cargo al presupuesto ordinario y a recursos generales extrapresupuestarios)

Funcionarios colocados	Funcionarios sin colocar	Total
21	37	58

- B. Distribución por nacionalidad: Funcionarios del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales en Nueva York

	Funcionarios colocados	Funcionarios sin colocar	Total
Alemania	1	-	1
Argelia	-	1	1
Canadá	1	-	1
Chile	-	1	1
Colombia	-	1	1
Estados Unidos de América	5	12	17
Etiopía	-	2	2
Federación de Rusia	-	3	3
Filipinas	3	2	5
Francia	2	2	4
Haití	1	-	1
India	2	1	3
Irán (República Islámica del)	-	2	2
Iraq	-	1	1
Jamaica	-	1	1
Japón	1	-	1
Jordania	-	1	1
Lesotho	-	2	2
Líbano	-	2	2
Países Bajos	1	-	1
Panamá	1	-	1
Perú	2	-	2
Portugal	1	-	1
República Árabe Siria	-	1	1
Saint Kitts y Nevis	-	1	1
Túnez	-	1	1
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>37</b>	<b>58</b>

C. Distribución por nacionalidad: funcionarios del cuadro orgánico

	Funcionarios colocados	Funcionarios sin colocar	Total
Alemania	1	-	1
Argelia	-	1	1
Chile	-	1	1
Estados Unidos de América	3	4	7
Federación de Rusia	-	3	3
Filipinas	-	1	1
Francia	2	1	3
Irán (República Islámica del)	-	2	2
Iraq	-	1	1
Jamaica	-	1	1
Japón	1	-	1
Jordania	-	1	1
Lesotho	-	2	2
Líbano	-	2	2
Países Bajos	1	-	1
Saint Kitts y Nevis	-	1	1
Túnez	-	1	1
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>22</b>	<b>30</b>

D. Distribución por nacionalidad: funcionarios del cuadro de servicios generales en Nueva York

	Funcionarios colocados	Funcionarios sin colocar	Total
Canadá	1		1
Colombia	-	1	1
Estados Unidos de América	2	8	10
Etiopía	-	2	2
Filipinas	3	1	4
Francia	-	1	1
Haití	1	-	1
India	2	1	3
Panamá	1	-	1
Perú	2	-	2
Portugal	1	-	1
República Árabe Siria	-	1	1
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>28</b>

E. Funcionarios del cuadro orgánico colocados en el marco de la redistribución

Categoría del funcionario	Departamento del que sale	Departamento receptor
D-1	Departamento de Administración y Gestión	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
P-5	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas
P-4	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	Departamento de Administración y Gestión/Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General
P-4	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	UNCTAD
P-3	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Departamento de Asuntos Humanitarios
P-3	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Comisión Económica para África
P-3	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
P-3	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Departamento de Asuntos Humanitarios

F. Funcionarios del cuadro de servicios generales en Nueva York que han sido colocados en el marco de la redistribución

Categoría del funcionario	Departamento del que sale	Departamento receptor
G-6	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	Departamento de Administración y Gestión/Oficina de Gestión de los Recursos Humanos
G-6	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	Departamento de Información Pública
G-6	Departamento de Administración y Gestión	Departamento de Administración y Gestión/Oficina de Gestión de los Recursos Humanos
G-5	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	Departamento de Administración y Gestión/Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General
G-5	Oficina del Secretario General	Departamento de Asuntos Políticos
G-5	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	Departamento de Administración y Gestión/Oficina de Gestión de los Recursos Humanos
G-4	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas
G-4	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	Departamento de Asuntos Políticos
G-4	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	Departamento de Administración y Gestión/Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo
G-4	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas
G-4	Departamento de Administración y Gestión	Departamento de Administración y Gestión/Oficina de Gestión de los Recursos Humanos
G-4	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas
G-4	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	Departamento de Administración y Gestión/Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo

Anexo VII

EXCEPCIONES A LA CONGELACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En el número de excepciones que figura a continuación no se incluyen la contratación del personal de idiomas para los servicios de reuniones y conferencias, los candidatos que aprobaron los concursos nacionales con categoría de P-2, ni los puestos con cargo a la cuenta de apoyo que quedaron excluidos de la congelación de la contratación.

Distribución por categoría y sexo

	Hombre	Mujer	Total
P-2	-	1	1
P-3	2	3	5
P-4	5	3	8
P-5	1	2	3
D-1	2	-	2
D-2	-	2	2
Total	10	11	21

Distribución por departamento

---

Oficina Ejecutiva del Secretario General	-
Oficina de Asuntos Jurídicos	1
Departamento de Asuntos Políticos	-
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	-
Departamento de Asuntos Humanitarios	2
Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible	2
Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	1
Departamento de Información Pública	1
Departamento de Administración y Gestión	-
Departamento de Administración y Gestión/Oficina de Servicios de Conferencias y Servicios de Apoyo	2
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	-
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	2
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	-
Comisión Económica para Europa	-
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	1
Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	-
Comisión Económica para África	1
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	2
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	4
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	1
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	<u>1</u>
Total	21

---

/...

Distribución por nacionalidad

---

Alemania	1
Argelia	1
Australia	1
Canadá	2
China	1
Croacia	1
Egipto	1
Eritrea	1
España	1
Estados Unidos de América	4
Finlandia	1
Francia	1
Pakistán	1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2
Sierra Leona	1
Tailandia	<u>1</u>
Total	21

---

Anexo VIII

A. PROGRAMA DE SEPARACIÓN ANTICIPADA (1995)

1. Por categoría

Categoría	Hombre	Mujer
D-1	7	1
D-2	1	-
P-2	-	2
P-3	2	6
P-4	9	7
P-5	12	5
G-1	-	-
G-2	3	-
G-3	11	1
G-4	9	1
G-5	18	25
G-6	32	40
G-7	17	27
G-8	1	-
S-4	1	-
TC-3	1	-
TC-4	1	-
TC-5	3	1
TC-6	2	-
TC-7	1	-
TC-8	2	-
FS-4	4	-
FS-5	3	-
FS-6	3	-
FS-7	1	-
FSL-3	1	-
NO-B	-	1
Total	145	132

Nota: D = Director; P = Cuadro orgánico; G = Cuadro de servicios generales; S = Servicio de Seguridad; TC = Cuadro de artes y oficios; FS = Servicio Móvil; FSL = Servicio Móvil (contratación local); NO = Cuadro orgánico nacional.

2. Por departamento

---

Departamento de Administración y Gestión	70
Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	4
Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	8
Departamento de Asuntos Políticos	5
Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible	4
Departamento de Información Pública	20
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	21
Comisión Económica para África	7
Comisión Económica para Europa	2
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	25
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	20
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	1
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	3
Oficina de Asuntos Jurídicos	3
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	6
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	3
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	1
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	3
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	59
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	<u>12</u>
Total	277

---

3. Por nacionalidad

---

Antigua y Barbuda	1	Italia	9
Argentina	3	Jamaica	9
Australia	4	Jordania	1
Austria	5	Kenya	1
Bahamas	1	Líbano	2
Barbados	2	Lituania	1
Bolivia	1	Madagascar	1
Brasil	1	Malawi	2
Canadá	8	Marruecos	1
Chile	20	México	2
China	2	Myanmar	2
Chipre	1	Nigeria	1
Colombia	7	Nueva Zelandia	1
Cuba	3	Perú	1
Egipto	4	Portugal	1
El Salvador	2	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	14
España	4	República Árabe Siria	4
Estados Unidos de América	41	Sri Lanka	1
Etiopía	3	Suecia	1
Filipinas	24	Suiza	11
Francia	33	Tailandia	19
Granada	1	Trinidad y Tabago	1
Guatemala	2	Túnez	1
Haití	2	Uganda	3
India	2	Uruguay	3
Indonesia	1	Yugoslavia	1
Irán (República Islámica del)	1	Zaire	<u>1</u>
Irlanda	1		
Israel	2	Total	277

---

B. PROGRAMA DE SEPARACIÓN ANTICIPADA (1996)

1. Por categoría

Categoría	Hombre	Mujer	Situación contractual
D-1	5	-	Permanente
P-2	-	1	"
P-3	1	1	"
P-4	5	4	"
P-5	13	2	"
G-1	-	1	"
G-2	1	-	"
G-3	9	1	"
G-4	7	14	"
G-5	10	19	"
G-6	8	23	"
G-7	4	6	"
S-4	3	-	"
S-6	1	-	"
S-7	1	-	"
TC-5	3	-	"
TC-7	1	-	"
FS-4	1	-	"
FS-5	1	-	"
NO-A	1	-	"
NO-B	1	-	"
Total	76	72	

Nota: D = Director; P = Cuadro orgánico; G = Cuadro de servicios generales; S = Servicio de Seguridad; TC = Cuadro de artes y oficios; FS = Servicio Móvil; NO = Cuadro orgánico nacional.

2. Por Departamento

---

Departamento de Administración y Gestión	52
Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	4
Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	6
Departamento de Asuntos Humanitarios	2
Departamento de Asuntos Políticos	7
Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible	3
Departamento de Información Pública	20
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	2
Comisión Económica para África	4
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	13
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	3
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	1
Oficina de Asuntos Jurídicos	3
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	1
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	15
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	<u>12</u>
Total	148

---

3. Por nacionalidad


---

Afganistán	1	Irlanda	2
Alemania	2	Islandia	1
Argentina	1	Italia	2
Australia	3	Jamaica	3
Austria	6	Japón	1
Barbados	1	Líbano	1
Bélgica	1	Marruecos	1
Bolivia	1	México	2
Camerún	1	Nicaragua	1
Canadá	2	Perú	1
Chile	11	Portugal	2
Colombia	2	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5
Cuba	1	República Árabe Siria	1
Dinamarca	1	República Checa	1
Egipto	2	República Democrática Popular Lao	1
España	2	República Unida de Tanzanía	1
Estados Unidos de América	36	Saint Kitts y Nevis	1
Etiopía	3	Sri Lanka	1
Federación de Rusia	1	Suiza	2
Filipinas	10	Tailandia	3
Francia	13	Trinidad y Tabago	4
Gambia	1	Túnez	1
Ghana	1	Uruguay	<u>1</u>
Guatemala	1		
Guyana	2		
Haití	1		
India	1		
Irán (República Islámica del)	1	Total	14

---

Anexo IX

SITUACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 1996 DE LOS PUESTOS A QUE SE HACE  
REFERENCIA EN LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL 50/214

---

Párrafo de  
referencia en la  
resolución 50/214,  
sección III

---

19	Sección 7B	1 puesto nuevo de categoría P-5 - vacante  1 puesto del cuadro de servicios generales y otras categorías redistribuido de la sección 26H - ocupado
25	Sección 9	7 puestos del cuadro de servicios generales (2 de la categoría principal y 5 de otras categorías) de Ginebra, siguen en Ginebra - todos ocupados con la excepción de un puesto de la categoría principal
26	Sección 10A	1 puesto nuevo de categoría P-4 - ocupado
27		1 puesto de categoría D-2 que se mantiene a título temporal para actividades relacionadas con las empresas transnacionales - vacante desde abril de 1996
28	Sección 11	1 puesto de categoría P-5 (experto en energía) cuya supresión fue diferida en espera del examen por la Asamblea General - vacante
30	Sección 13	2 puestos nuevos de categoría P-3 (subprogramas 2 y 3) - ambos vacantes
33	Sección 14	2 puestos nuevos de categoría P-3 - ambos vacantes
34	Sección 18	1 puesto de categoría P-4 (desarrollo social) - vacante
54	Sección 26	2 puestos de categoría P-2, coordinador de idiomas, se mantienen en el Servicio de Capacitación de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos - ambos están ocupados  2 puestos de profesores de idiomas se mantienen en el Servicio de Capacitación de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos - ambos están ocupados
60		58 puestos en la sección 26H (10 con cargo al presupuesto ordinario y 48 con cargo a recursos extrapresupuestarios) cuya supresión está aprobada - suprimidos el 1º de enero de 1996

---

Párrafo de  
referencia en la  
resolución 50/214,  
sección III

---

		1 puesto del cuadro de servicios generales, otras categorías, redistribuido a la sección 7B - ocupado
64	Sección 27	Puestos de la Dependencia Común de Inspección - a fines de diciembre sólo había vacante un puesto de categoría P-3, que fue cubierto en enero de 1996. Al 31 de agosto de 1996 había 2 puestos vacantes del cuadro de servicios generales (uno de la categoría principal vacante desde mayo de 1996 y 1 de otras categorías vacante desde julio de 1996)
67 y 68	Sección 29	<u>Puestos de plantilla</u>  1 puesto de categoría D-1 (investigaciones) - redistribuido en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna - ocupado  1 puesto nuevo de categoría P-5 (investigaciones) - vacante  1 puesto nuevo de categoría P-5 (evaluación) - ocupado  1 puesto nuevo de categoría P-4 (investigaciones) - ocupado  2 puestos nuevos de categoría P-4 (fiscalización e inspección) - ambos vacantes  <u>Puestos temporales</u>  1 puesto nuevo de categoría D-1 (auditoría y asesoramiento para la gestión) - ocupado  2 puestos nuevos de categoría P-5 (auditoría y asesoramiento para la gestión) - ambos vacantes  1 puesto nuevo de categoría P-4 (investigaciones) - vacante  2 puestos nuevos de categoría P-3 (investigación) - ambos vacantes  1 puesto nuevo del cuadro de servicios generales, categoría principal (Oficina del Secretario General Adjunto) - vacante

Anexo X

MANDATOS SIN FINANCIACIÓN PARA 1996

(En miles de dólares EE.UU.)

	Compromiso autorizado hasta la fecha	Contribuciones del personal hasta la fecha	Total autorizado hasta la fecha
<u>Mantenimiento de la paz y la seguridad, párrafo 11 del anexo I de la resolución A/41/213</u>			
Misión Civil Internacional en Haití			
Hasta el 31 de agosto de 1996	1 800,0	200,0	2 000,0
	1 606,2	161,1	1 767,3
Del 1º de septiembre al 31 de diciembre	2 270,8	240,8	2 511,6 <sup>a</sup>
Misión de las Naciones Unidas de Verificación de los Derechos Humanos en Guatemala			
Hasta el 31 de diciembre de 1996	20 967,3	1 737,5	22 704,8
Presencia política en El Salvador	1 000,0	135,9	1 135,9
Comisión Internacional de Investigación en Rwanda	931,8	67,0	998,8
Subtotal	28 576,1	2 542,3	31 118,4
<u>Fondo para imprevistos</u>			
Servicios relacionados con la Conferencia de la partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	5 517,0		5 517,0
Total	34 093,1	2 542,3	36 635,4 <sup>a</sup>

<sup>a</sup> En el momento de la presentación, se suponía que el mandato de la MICIVIH expiraría el 31 de agosto de 1996. La Asamblea General, en su resolución 50/86 C, de fecha 29 de agosto de 1996, prorrogó el mandato de la Misión hasta el 31 de diciembre de 1996, por lo que se añadirán 2,5 millones de dólares para atender a las necesidades de la Misión, con arreglo a la autorización para contraer compromisos que se había concedido anteriormente.

-----